Nº 29.019

Valparaíso, 17 de enero de 2007.

A S. E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con el objeto de reconocer el derecho a la asistencia en el acto de votar para las personas con discapacidad, correspondiente al Boletín N° 3.504-11, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

Nº 1.-

Letra a)

La ha reemplazado por la siguiente:

"a) Sustitúyese el inciso tercero por el siguiente:

"Con todo, las personas con alguna discapacidad que les impida o dificulte ejercer el derecho de sufragio, podrán ser acompañadas hasta la mesa por otra persona que sea mayor de edad, y estarán facultadas para optar por ser asistidas en el acto de votar. En caso de duda respecto de la naturaleza de la discapacidad del sufragante, el presidente consultará a los vocales para adoptar su decisión final.".".

Letra b)

La ha sustituido por la siguiente:

“b) Agrégase el siguiente inciso final:

"En caso que opten por ser asistidas, las personas con discapacidad comunicarán verbalmente, por lenguaje de señas o por escrito al presidente de la mesa, que una persona de su confianza, mayor de edad y sin distinción de sexo, ingresará con ella a la cámara secreta, no pudiendo aquél ni ninguna otra persona obstaculizar o dificultar el ejercicio del derecho a ser asistido. El secretario de la mesa dejará constancia en acta del hecho del sufragio asistido y de la identidad del sufragante y su asistente.".”.

Nº 2.-

Lo ha sustituido por el que sigue:

“2.- Introdúcense las siguientes modificaciones al inciso segundo del artículo 64:

a) A continuación del sustantivo “minuto”, agrégase una coma (,) y la frase “salvo las personas con discapacidad, quienes podrán emplear un tiempo razonable”, y

b) Reemplázase la frase “inválidos y enfermos” por “personas con discapacidad”.”.

Nº 3.-

Ha suprimido el vocablo “también” escrito en el inciso final propuesto para el artículo 65.

Nº 5.-

Lo ha sustituido por el siguiente:

“5.- Introdúcense las siguientes enmiendas al artículo 132:

a) Reemplázase, en el número 7), la letra “y” y la coma (,) que la antecede, por un punto y coma (;);

b) Sustitúyese, en el número 8), el punto final por la letra “y”, antecedida de una coma (,), y

c) Agrégase el siguiente número 9):

“9) Impedir, obstaculizar o dificultar, maliciosamente, el ejercicio del derecho a sufragio de una persona con discapacidad.”.”.

o-o-o

Ha intercalado, a continuación, un nuevo número 6.-, del siguiente tenor:

“6.- Introdúcense las siguientes enmiendas al artículo 136:

a) Reemplázase, en el número 7), la letra “y” y la coma (,) que la antecede, por un punto y coma (;);

b) Sustitúyese, en el número 8), el punto final por la letra “y”, antecedida de una coma (,), y

c) Agrégase el siguiente número 9):

“9) El que sea sorprendido presionando a un elector con discapacidad, o a la persona que le sirve como asistente.”.”.

o-o-o

Nº 6.-

Ha pasado a ser Nº 7.-, reemplazado por el siguiente:

“7.- Reemplázase en el inciso primero del artículo 137, la frase “salvo que se tratare de un elector inválido o no vidente”, por “salvo que se trate de discapacitados que hubieren optado por ser asistidos en el acto de votar, con excepción de los casos de delito flagrante”.”.

- - - - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto fue aprobado, en general, con el voto conforme de 30 señores Senadores de un total de 48 en ejercicio, y, en particular, el número 4.- del artículo único, con el voto conforme de 25 señores Senadores de un total de 38 en ejercicio, y las demás disposiciones de dicho artículo único, con el voto conforme de 28 señores

Senadores, también de un total de 38 en ejercicio, en el carácter de normas orgánicas constitucionales.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 5.188, de 12 de octubre de 2004.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado